

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO¹
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1120
CELEBRADA EL 15 FEBRERO DE 1961



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1120²

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Anexo N.º 1: Informe suscrito por el Lic. Oscar Chaves E., relativo al proyecto cooperativo de investigación de los problemas de Tenencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en América Central.</u>	5
2.- <u>Autorización a la señorita Sila Hernández Méndez para que practique el examen de salud.</u>	5
3.- <u>Autorización al señor Rodrigo Salazar Villalobos para que practique la prueba de Habilidad General.</u>	5
4.- <u>Autorización al señor Mario Alberto Araya Q., para que practique la prueba de Habilidad General.</u>	6
5.- <u>Acuerdo relativo a solicitud de ingreso de los señores Rodrigo Aragón R., Adirán Hidalgo Hidalgo y Marco Antonio Aragón.</u>	6
6.- <u>Acuerdo relativo a solicitud de ingreso a la Universidad de la señorita Ivonne Davidson R.</u>	6
7.- <u>Ratificar autorización para que los estudiantes que no pudieron presentar el examen de Contabilidad Elemental, lo hagan el día y hora que se les indique.</u>	6
8.- <u>Informe de la Facultad de Ingeniería de los estudiantes que obtuvieron Matrícula de Honor.</u>	6

¹ Se denomina **Consejo Chico** a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).

² No contiene Portada. La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

9.-	<u>Informe de la Facultad de Ciencias y Letras sobre calificaciones equivocadas.</u>	7
10.-	<u>Rectificación de la nota de la señorita Marta Eugenia Sanabria Brenes.</u>	7
11.-	<u>Pasar a estudio de la Comisión Mixta solicitud de la señorita Eugenie Obando.</u>	8
12.-	<u>Acuerdo relativo al establecimiento de la Casa del Farmacéutico.</u>	8
13.-	<u>Conceder permiso a la Prof. Margarita Dobles Rodríguez durante el curso lectivo de 1961. Se mantiene Encargado de dicha Cátedra al Prof. Edgar González C.</u>	8
14.-	<u>Acuerdo sobre financiación del viaje de una sola persona a la VII Reunión Anual de Técnicos del Programa Cooperativa Centroamericano para el mejoramiento del maíz.</u>	9
15.-	<u>Ratificar resolución autorizando trabajos extras del edificio de Medicina por ₡11.375.00</u>	9
16.-	<u>Autorización al señor don Abel Méndez para tomar sus vacaciones.</u>	10
17.-	<u>Adjudicar licitación N.º 91 en los términos sugeridos por el Departamento de Administración Financiera.</u>	11
18.-	<u>Adjudicar licitación N.º 82 a la forma Augusto Icaza R.</u>	12
19.-	<u>Acuerdo relativo a la impermeabilización del edificio de Medicina.</u>	12
20.-	<u>Acción de Personal del nombramiento en propiedad de la señorita Anabelle Jalet León.</u>	13
21.-	<u>Acción de Personal de traslado del señor Denis Briceño Medina a su anterior posición de Oficial Segundo de la Sección de Servicios Generales.</u>	13
22.-	<u>Autorización del adelanto de quince días de vacaciones para Rodolgo Poltronieri Herrera.</u>	14
23.-	<u>Acción de Personal del nombramiento de la señorita Miriam Marta Gutiérrez Royo como Oficial II, entre el 13 y el 20 de febrero.</u>	14
24.-	<u>Asunto relativo al Seguro Estudiantil, solicitado por la FEUCR.</u>	14
25.-	<u>Acción de Personal de nombramiento del señor Roberto Fernández Gutiérrez.</u>	15
26.-	<u>Acción de Personal de licencia sin goce de sueldo al Ing. Eduardo</u>	15

<u>Jenkis Dobles.</u>	
27.-	<u>Acción de personal de permiso al Prof. José Joaquín Trejos para que asista 8 tardes al mes a las sesiones del Banco Central.</u> 15
28.-	<u>Acción de Personal de licencia sin goce de sueldo a la señorita Marta Umaña.</u> 15
29.-	<u>Acción de Personal de nombramiento de la señorita LibiaKepfer Campos, como Oficial I en la Facultad de Ciencias y Letras.</u> 15
30.-	<u>Acción de Personal de nombramiento interino de la señoría Claudia Araya Rojas.</u> 15
31.-	<u>Acción de Personal de nombramiento del señor Carlos Ramírez Mata.</u> 16
32.-	<u>Acuerdo relativo al pago de vacaciones del señor Carlos Eduardo Gallardo Torres.</u> 16
33.-	<u>Acciones de Personal de nombramiento de las señoritas Carmen Rodríguez Matamoros como Oficial II, e Inés Alvarado Hernández, Oficial III.</u> 16
34.-	<u>Acuerdo relativo a consulta del Departamento de Registro sobre el caso del señor Francisco Antonio Cebamanos.</u> 17
35.-	<u>Pasar a estudio del Departamento Legal, consulta hecha por el Departamento de Registro relativa al pago del Seguro Estudiantil de los alumnos de Matrícula de Honor".</u> 18
36.-	<u>Autorizar la inscripción del título de "Doctor of Philosophy" del señor Maximiliano Gurdíán Morales.</u> 18
37.-	<u>Ratificar las Encargadurías de algunas cátedras solicitadas por la Facultad de Derecho y sacar a concurso los cargos de profesor titular y suplente de Derecho Romano y Profesor Titular de Procedimientos Penales.</u> 19
38.-	<u>Accions de Personal de nombramiento interino del señor José Manuel Salazar Navarrete.</u> 20
39.-	<u>Se acuerda enviar a la Secretaría General del CSUCA los "Daos para la Evaluación solicitada por la Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Educación Superior Centroamericana".</u> 20
40.-	<u>Acuerdo relativo a solicitud de la Dra. Emma Gamboa referente al nombamiento del Prof. Rafael Cortés Chacón como Profesor Adjunto en el curso de Administración Escolar.</u> 20

41.-	<u>Acciones de Personal de licencia en la Cátedra de Práctica Escolar a la señora Rivera Allen de Solís y llamando al ejercicio de la misma a la Prof. Marta Ramírez de Chaves.</u>	20
42.-	<u>Ratificación del nombramiento hecho por la Facultad de Educación de la Prof. Lic. Maía Eugenia Polanco.</u>	21
43.-	<u>Solicitud de la Facultad de Educación para abrir concurso paa la cátedra de Ayudas Audiovisuales.</u>	21
44.-	<u>Acuerdo relativoa solicitud de la Facultad de Educación para abrir concurso de la cátedra de Matemáticas en la Educación Primaria.</u>	21
45.-	<u>Se acuerda abrir concurso para el nombramiento de un fotógrafo clínico, de un disector de Morgue y de un Asistente de Laboratorio, en la Facultad de Medicina.</u>	21
46.-	<u>Acuerdo relativo a solicitud de la Facultad de medicina sobre el Plan Piloto que existe en la Universidad Autónoma de México.</u>	22
47.-	<u>Ratificar el nombramiento del Ing. José Francisco Carvajal Castro, como Jefe del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.</u>	22
48.-	<u>Conceder permiso al Ing. Luis Angel Salas.</u>	23
49.-	<u>Ratificar el nombramiento del Lic. Cerdas como Encargado de Cátedra.</u>	23
50.-	<u>Comunicación de la Facultad de Microbiología relativa a nombramientos en esa Facultad. Las ternas se votarán en la próxima sesión.</u>	23
51.-	<u>Acción de Personal de renuncia del Prof. Adjunto de Bioquímica y Fisiología Humana, Lic. Carlos Alberto Echandi Rodríguez.</u>	24
52.-	<u>Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para nombrar a los Profesores Lic. Claudio Rodríguez en la cátedra de Filosofía del Lenguaje y el Lic. Teodoro Olarte en la cátedra de Lógica Simbólica.</u>	24
53.-	<u>Solicitud de la Comisión de Planes de Estudios y Porgramas paa que se autorice un curso de una hora semanal de Seminario.</u>	24
54.-	<u>Acuerdo relativo a indicaciones que sobre salarios hace el Ministerio de Trabajo.</u>	25
55.-	<u>Tomar nota de comunicación suscrita por el Dr. Mariano Fiallos Gil, Decano de la Universidad Nacional de Nicaragua.</u>	25

Acta de la sesión N.º 1120 celebrada por el Consejo Chico a las nueve y treinta horas del quince de febrero del mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Ing. Baudrit, quien preside; el Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General y del Representante Estudiantil señor Rodrigo González.

ARTÍCULO 01. Se incluye como Anexo N°1 del acta correspondiente a la presente sesión, informe suscrito por el Lic. Oscar Chaves Esquivel de cómo se está cumpliendo el proyecto cooperativo de investigación de los problemas de Tenencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en América Central.

ARTÍCULO 02. Se da lectura a solicitud de la señorita Sila Hernández Méndez, quien no pudo practicar su examen de salud en tiempo, debido a que se encontraba incapacitada por enfermedad.

Se acuerda autorizarla para presentar esa prueba, con la multa correspondiente dentro de las 48 horas próximas. Se le comunicará esta resolución por medio de telegrama, para que se presente lo más pronto a la Sección de Salud.

Comunicar: Interesada, Departamento de Registro, Sección Salud.

ARTÍCULO 03. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rodrigo Salazar Villalobos y que dice Así:

“Con el respeto que ustedes me merecen procedo a hacerles la siguiente solicitud: Soy Profesor de Enseñanza Primaria egresado de la Escuela Normal de San Ramón, y deseo ingresar a la Universidad, para dicho fin hice todo lo necesario, a saber: examen de admisión, comprobación de Bachillerato, examen de salud completo, odontología, delincuencia; a excepción del examen de habilidad general.

Fue así como el día que llegué a matricularme fui rechazado por no haber llenado ese requisito.

Considerando que la razón que tuve para no hacerlo, fue la de estar en un campamento Scout en Miramar, por lo que se me hizo imposible presentarme el día de la cita.

Luego considerando que éste no es un requisito de primordial importancia, me atrevo a pedir a ustedes el gran favor de cualquier concesión, a fin de no perder la oportunidad de llegar a la Universidad y la ayuda que para ello me ofrecen, ya que soy un estudiante que no cuento con la más mínima ayuda en mi hogar.

Les quedo agradecido por la atención que se sirvan darme a ésta, y tanto más si me brindaran la oportunidad de hacer ese examen”.

Se acuerda autorizar al señor Salazar Villalobos para practicar la prueba de habilidad general siempre y cuando sea éste el único requisito que tiene pendiente para formalizar su matrícula.

Comunicar: DBO., Registro, Interesado.

ARTÍCULO 04. Se da lectura a comunicación del señor Mario Alberto Araya Q., quien con motivo de enfermedad no pudo presentar en tiempo su prueba de habilidad general, para que se le permita practicarla.

Se acuerda autorizar la práctica de dicha prueba, siempre y cuando sea éste el único requisito que el interesado tiene pendiente para formalizar su matrícula.

Comunicar: D.B.O., Registro, Interesado.

ARTÍCULO 05. Se da lectura a solicitudes de los señores Rodrigo Aragón R., y Adrián Hidalgo Hidalgo, para que se autorice al último y al señor Marco Antonio Aragón, a ingresar a la Universidad. Los interesados no realizaron la prueba de admisión por haber salido del país con destino a Colombia, como becarios de la flota Grancolombiana. Se vieron en la necesidad de regresar al país, debido a la situación que allá se presentó.

Se acuerda resolver en forma negativa la solicitud de los señores Aragón e Hidalgo, en vista de que las circunstancias por ellos expuestas no constituyen motivo suficiente para considerar justificada la no presentación, en la fecha señalada de la prueba de admisión.

La Universidad de Costa Rica exime de ella únicamente a aquellos estudiantes matriculados en Instituciones extranjeras, que aprueban por lo menos un curso de nivel universitario.

Comunicar: Interesados.

ARTÍCULO 06. Se da lectura a comunicación que suscribe al señorita Ivonne Davidson R., quien acompaña constancia extendida por el Dr. Edgar Cordero Carvajal, para demostrar que no pudo presentarse a practicar la prueba de admisión en la fecha señalada por la Universidad, por encontrarse incapacitada por enfermedad.

Solicita se le permita ingresar a la Universidad.

La solicitud de la interesada se resuelve negativamente.

Comunicar: Interesada.

ARTÍCULO 07. Se acuerda ratificar autorización otorgada por el señor Rector para que los Estudiantes que no pudieron presentar el examen de Contabilidad Elemental, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, debido a un cambio de fecha que se dispuso sin previo aviso, lo hagan en el día y la hora que se les indique.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTÍCULO 08. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería don Miguel Ángel Herrero, en la que se informa que la Facultad concedió Matrícula de Honor a los siguientes alumnos: Felipe Herrero Lara, del tercer año, con un promedio de 9.79; Federico Lachner Chartier, del quinto año,

con un promedio de 9.05; Rómulo Picado Chacón, del quinto año; con un promedio de 9.03.

ARTÍCULO 09. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Carlos Caamaño Reyes, Vice-Decano de Ciencias y Letras, que dice así:

“Para su conocimiento y con ruego de darle el trámite correspondiente, elevo a usted la solicitud siguiente: El Dr. Constantino Láscaris, Director de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, nos ha hecho presente que por error involuntario de su parte, aparecieron equivocadas las notas finales correspondientes a los exámenes de diciembre de 1960, de los estudiantes.

5584 López López, María Elena (Grupo B-4)
5403 Delgado Zúñiga Juan José (Grupo B-5)
5690 Montero Mejía, Álvaro (Grupo E-3)
6093 Berenzon Nowalski Tobías (Grupo F-5)
5336 Calvo Rey Jorge (Grupo S-4)

En vista de tal situación, que debe enmendarse, me permito solicitar a usted y por su digno medio al Consejo Universitario el acuerdo correspondiente a fin de que se autorice a dicha cátedra a efectuar las rectificaciones del caso, ante el Departamento de Registro”.

Se acuerda solicitar a la Facultad que envíe las notas, a fin de que queden constando a la hora de tomar la resolución correspondiente, ya que no se indican en la nota leída.

Comunicar: Facultad.

ARTÍCULO 10. El Prof. Caamaño transcribe comunicación que dice así:

“El Tribunal integrado por la Lic. Carmen S. de Malavassi, el Lic. Armando Rodríguez y el que suscribe tiene el honor de dirigirse a usted con el fin de que tenga a bien solicitar ante el Consejo Universitario y la Oficina de Registro la rectificación de la nota final de la señorita Marta Eugenia Sanabria Brenes, del Grupo S-1. La solicitud se fundamenta en el hecho de que la nota de dicho examen debe ser 5.30 (cinco treinta) como por error se transcribió en el acta final. La señorita Sanabria queda aprobada con esa nota, que es la que obtuvo en el examen, que va adjunto. Agradeciéndole de antemano su gestión, me suscribo de usted atento y seguro servidor, (f) Alain Vieillard-Baron (Director de la Cátedra de Historia de la Cultura)”.

Se acuerda con vista de la gestión del Prof. Vieillard-Barón, hace la rectificación indicada en la nota de la señorita Marta Eugenia Sanabria Brenes.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTÍCULO 11. Se da lectura a solicitud suscrita por Eugenie Obando Coto que dice así:

“Por la presente me dirijo a ustedes con el objeto de solicitarles la autorización para matricularme en los cursos que la Universidad de Costa Rica ofrece a los profesores en servicio, que carecen de título profesional docente.

En la actualidad yo trabajo en el Liceo Monseñor Odio, que funciona en la Ciudad de Desamparados. Dicto las cátedras de Química, Física y Zoología. Deseo pues recibir aquellas materias que me hacen falta para mejorar el desarrollo del trabajo pedagógico que tengo a mi cargo.

Como no he visto ningún anuncio sobre los cursos mencionados, desearía que ustedes me aclarasen a qué organismo debo dirigirme para calmar mis anhelos”.

Se acuerda pasar la solicitud de la señorita Obando al Departamento de Registro, para que conjuntamente con la Comisión Mixta la resuelva. Se informará a la interesada que se dio a su gestión el trámite indicado.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTÍCULO 12. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, se ha dirigido al Departamento de Actas, en respuesta a consulta que se le formulara, en los términos siguientes:

“Tengo el gusto de informarle, con relación al acuerdo del Consejo en que se pide a esta Departamento informe sobre la comunicación del Colegio de Farmacéuticos acerca de si la Universidad “tiene o no alguna objeción que hacer con respecto a la idea de ese Colegio para el establecimiento de la Casa del Farmacéutico”, que el suscrito estima que en esa iniciativa no parece haber ninguna lesión a intereses universitarios, desde que es entendido que a su propósito no serán afectadas las rentas que para la Universidad el Colegio recoge”.

De conformidad con el criterio del Departamento Legal, se acuerda aclarar que el Consejo Universitario no tiene ninguna objeción que hacer con respecto a la idea del Colegio de Farmacéuticos para el establecimiento de la Casa del Farmacéutico, en el entendido de que en su realización no serán afectadas las rentas de la Universidad.

Comunicar: Colegio de Farmacéuticos.

ARTICULO 13. El Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, recibió comunicación escrita por el Pbro. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, que dice así:

“Me place informarle que la señorita Margarita Dobles Rodríguez, profesora titular de la cátedra de Psicología Aplicada que se enseña en la Escuela de Servicio Social, solicita del Consejo Universitario, permiso para estar ausente de su cátedra durante el curso lectivo de 1961.

La mueve hacer esta solicitud el hecho de que el Ministerio de Educación de Venezuela le ha renovado el contrato por un año más, en su cargo de Asesora Técnica de Orientación.

Mucho agradecería al Consejo Universitario, nombrar para suplir a la señora Dobles. al Lic. Edgar González Campos que durante dos años ha servido está cátedra a entera satisfacción de los profesores, y con gran provecho de los alumnos”.

Se acuerda conceder permiso a la Prof. Margarita Dobles Rodríguez para estar ausente de su cátedra de Psicología Aplicada durante el curso lectivo de 1961. Este permiso es una prórroga de la licencia otorgada con anterioridad, para dejar la misma cátedra, que se le concediera a la Prof. Dobles.

Se mantiene como Encargado de dicha cátedra al Prof. Lic. Edgar González Campos, quien le ha venido sirviendo durante dos años.

ARTÍCULO 14. Se de lectura a comunicación suscrita por don Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, en la que dice lo siguiente:

“El Consejo Chico en sesión N.º 1118 celebrada el 31 de enero anterior, acordó solicitar un informe a esta oficina en relación con la posibilidad de financiar el viaje de tres delegados al Concurso de Técnicos del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento del Maíz.

Esta oficina estima conveniente recomendar la financiación del viaje de una sola persona, en vista de que las partidas correspondientes están por agotarse y negociar el viaje de una sola persona a la V Reunión Anual de Técnicos del Programa Cooperativo Centroamericano para el mejoramiento del maíz, en vista de las razones que la fundamentan y que tendrá lugar del 20 al 23 de febrero en Honduras.

Comunicar: DAF., Agronomía.

ARTÍCULO 15. Se da lectura a comunicación que el Ing. Raúl Sequeira J. Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, dirigiera al señor Rector y que dice así:

“Ampliando nuestra comunicación N°PC-015, de fecha 3 de febrero de 1961, relativa a la extra que se necesita autorizar para tender una tubería de alcarraza de la portería de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz hasta el edificio de Medicina, me permito comunicarle que después de conocer con detalle los pormenores del citado trabajo, la suma de ₡ 3.000,00 cobrada por la Compañía Constructora Interamericana Ltda., es correcta. Aprovecho la oportunidad para someter a su consideración y estudios otras partidas para extras en el edificio de Medicina, las cuales tienen un precio que consideramos aceptable:

1) Bajar el cielo de baldosas acústica en el vestíbulo de entrada principal	₡ 3.000,00
2) Por colocar cuatro puertas con cerrajería de ₡ 50,00 y poner una ventana de aluminio sobre dos de ellas.	1.000,00
3) Por botar parte de la pared de la Secretaría en planta principal y colocar ventana con vidrios de lujo	2.000,00
4) Por instalar las líneas telefónicas para los teléfonos de los ascensores	1.125,00
5) Por instalar las líneas de potencia para alimentar el Equipo de la cámara de incubación	950,00
	8.375,00
Más extra comentada en el primer párrafo	3.000,00
Gran Total	₡ 11.375,00”

Informa el señor Rector que, de acuerdo con el Departamento de Administración Financiera, autorizó los trabajos extraordinarios solicitados por el edificio de Medicina, según nota que dice lo siguiente:

“En atención a su nota N.º PC-016-61 de febrero 9, en la cual me comunica la conformidad de su Departamento con los precios cotizados por la Compañía Constructora Interamericana Limitada para trabajos extraordinarios en el edificio de Medicina, por valor de ₡11.375,00 (once mil trescientos setenta y cinco colones sin céntimos) me es grato manifestarle que habiendo consultado con el Departamento de Administración Financiera el saldo de la partida correspondiente, perfectamente se pueden cubrir. Por esta razón, me permito autorizarlo para hacer la requisición correspondiente, y avisar a la Compañía que pueden comenzar a efectuar los trabajos”.

Se acuerda ratificar la resolución del señor Rector, autorizando los trabajos extras del edificio de Medicina, por la suma indicada de ₡11.375,00
Comunicar: DAF, Planeamiento.

ARTÍCULO 16. Se da lectura a comunicación que el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, dirigiera en los términos siguientes al señor Rector.

“Por razones ajenas a mi voluntad, no he podido hacer uso de derecho que me corresponde para el disfrute de mis vacaciones correspondientes al período 1959-60 y 1960-61 a las cuales tengo derecho.

Para no interrumpir mi trabajo deseo someter a su consideración la siguiente solicitud:

Que se me otorguen 5 días del 28 de febrero al 4 de marzo los dieciocho días restantes del período 1959-60 los tomaría en medios días, un día por la mañana y otro por la tarde a partir del 5 de marzo al 9 de abril.

El período 1960-61 lo tomaría a partir del 10 de abril, en la misma forma de medios días hasta el 8 de junio inclusive.

Creo salvo mejor opinión suya, que así, disfruto de mis vacaciones sin dejar de atender a mis obligaciones con evidente beneficio para la Institución.

Si a usted no le pareciera mi propuesta por alguna razón, le agradeceré autorizarme para tomar mis vacaciones en días completos a partir del 28 de febrero hasta el 18 de abril inclusive”.

Se autoriza al señor Méndez para tomar sus vacaciones en la forma que indica, ya que en esa forma las obligaciones que tiene para con la Institución no se verán afectadas sino que será de gran beneficio para la misma.

Comunicar: Señor Méndez, DAF, Personal.

ARTÍCULO 17. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera envía comunicación que dice:

“Tengo el gusto de elevar a su distinguida consideración, la recomendación que hace el señor Decano de la Facultad de Medicina, para que se adjudique la licitación pública N°91 Máquinas de escribir para la Escuela de Medicina, en las siguiente forma:

“A Quirós y Cía. Ltda., 9 máquinas Remington Rand a \$ 89,50 cada una. C & F Puerto Limón, \$ 805,50, entrega 90 días después de recibida la orden de compra, estas máquinas son con carro de 13 pulgadas.

A Librería e Imprenta Antonio Lehmann, 10 máquinas Rheinmetall de 13 pulgadas a \$ 87,50 cada una C & F Puerto Limón, \$ 878,00 entrega inmediata.

A I.B.M. de Costa Rica S.A., una máquina de escribir eléctrica, modelo ejecutivo, con carro de 17 pulgadas, precio \$ ----- ₡ 4.110, 00 entrega inmediata en aduana.

Hicieron oferta además, los siguientes:

Coto & Malavassi, Máquina Imperial a \$ 100,00 C & F Puerto Limón

Imprenta Trejos S.A., Máquina Adler a \$ 104,00 de 12 pulgadas y \$ 111,00 de 13 pulgadas C & F.

Imprenta Universal, máquina Olimpia a \$ 115,00 C & F Puerto Limón

José Sauter e Hijos S.A. Smith Corona, \$ 128,00 C & F.

Se acuerda adjudicar la licitación en los términos sugeridos por el Departamento.
Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 18. El Departamento Administrativo Financiera informa del resultado de la licitación privada N° 82 en los términos siguientes:

“Me permito elevar a su consideración, la recomendación que hace el señor Decano de la Escuela de Medicina, para que se adjudique la licitación privada N° 82 a la firma “Augusto Icaza R., para la confección de 60 yardas de cortina de damasco Saprissa de ₡16,00 con sus accesorios, debidamente instalados, por un precio de ₡ 1.910,00. Estas cortinas serán para los dos auditorios.

45 yardas de cortinas del mismo damasco para los salones de sesiones, con un precio de ₡1.475,00 debidamente instaladas.

78 metros de persianas venecianas de metal, con cenefa de metal, debidamente instaladas, por un precio total de ₡2.964,00; total de los 3 trabajos, ₡6.349,00.

Hizo oferta para las cortinas la firma Decoratec por un precio de ₡1.253,00 para las primeras y ₡1.423,00 para las segundas, un poco menor que el señor Icaza, pero como no ofrece persianas, considera el Dr. Peña Chavarría, que es preferible hacer la adjudicación del trabajo a una sola persona, para evitar las molestias que ocasionaría la intervención de dos personas en un mismo trabajo.

Por otra parte el trabajo del señor Icaza es conocido ampliamente pues ha confeccionado las cortinas de Ciencias Económicas y Educación con resultados satisfactorios”.

Se acuerda luego de examinar los documentos que se acompañan, adjudicar la licitación en la forma y términos sugeridos por el Departamento de Administración Financiera, a la firma “Augusto Icaza R.”

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 19. El Ing. Baudrit recibió comunicación del Ing. Sequeira que dice así:

“Me permito adjuntarle copia de la carta que el Ing. Oscar Cadet, Gerente de la Cía. Constructora Interamericana Ltda., nos remitió con fecha 13 de febrero de 1961, y que se refiere a la impermeabilización de la azotea del edificio de Medicina.

Al respeto me permito manifestarle que este Departamento esta de acuerdo en recibir el edificio sin que la impermeabilización se haya terminado, ya que es de mayor conveniencia para la Universidad aceptar los requerimientos de la impermeabilizadota Goodyear de Costa Rica para poder luego exigir la garantía de Cinco Años que ellos ofrecen.

Es importante aclarar que ese trabajo se autoriza siempre que no interfiera con las labores docentes que se inician en ese edificio en el mes de marzo próximo”.

La nota de la Cía. Constructora Interamericana Ltda., dice así:

“Señor Ing. don Raúl Sequeira J. Jefe a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones. Ciudad Universitaria. Estimado señor: Con referencia a la impermeabilización de la Azotea de la Escuela de Medicina, nos permitimos transcribir la carta que hemos recibido de los representantes de la Good Year aquí en San José:

“Estimados señores: Deseamos aclararles por este medio que, si no hemos iniciado el trabajo de impermeabilización de los terrazos del Pabellón de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, se debe únicamente a razones de índole técnica. La firma que representamos nos exige cumplir a cabalidad ciertos detalles previos a la instalación de toda obra de impermeabilización para poder ofrecer una garantía absoluta sobre las mismas. Entre esos detalles citamos los siguientes:

- 1.- Superficies completamente limpias y absolutamente secas.
- 2.- Seguridad absoluta de que no haya tráfico de trabajadores en el área de impermeabilizar.
- 3.- Período de secación entre la Capa Base y Sello Impermeabilizante debe ser de dos o tres semanas.

Para poder cumplir nosotros con las cláusulas contenidas en las especificaciones del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad en su 8a., Artículo 8-2; y para poder garantizar la obra por un largo lapso de cinco años debemos proceder a ajustarnos a las condiciones antes apuntadas”.

En vista de las importantes razones técnicas apuntadas en la carta anterior y para ajustarse a lo establecido en las especificaciones, les solicitamos su autorización para iniciar el proceso de impermeabilización a fines de febrero y terminar a fines de marzo”.

Se acuerda autorizar el recibo del edificio sin que la impermeabilización se haya terminado, en vista de las razones que al objeto da el Departamento de Planeamiento y Construcciones, siempre y cuando los trabajos se llevan a cabo en la forma indicada en la nota del Ing. Sequeiro según el compromiso de la Compañía.

Comunicar: Planeamiento, Medicina, DAF.

ARTÍCULO 20. Se autoriza de la acción de personal en virtud de la cual se hace el nombramiento en propiedad, luego de cumplido satisfactoriamente el período de prueba, de la señorita Anabelle Jalet León, como Oficial Segunda del Departamento de Registro.

ARTÍCULO 21. Se da lectura a la acción de personal en virtud de la cual se sugiere el traslado del señor Denis Briceño Medina, Secretario Ejecutivo del Proyecto de Investigación de Tenencia de la Tierra en Centro América, a su anterior posición de

Oficial Segundo de la Sección de Servicios Generales, por no aceptar las condiciones del nuevo cargo.

Se acuerda autorizar el traslado del señor Briceño, a partir del 16 de febrero.

ARTÍCULO 22. Se autoriza el adelanto de vacaciones (15 días) para Rodolfo Poltronieri Herrera, Oficial Tercero del Departamento de Publicaciones. Irán esas vacaciones del 15 de febrero al 28 de febrero inclusive y es adelanto al período comprendido entre abril de 1960 y marzo de 1961.

ARTÍCULO 23. La Facultad de Medicina sugiere el nombramiento de la señorita Miriam Marta Gutiérrez Royo como Oficial Segunda de la Secretaría, entre el 13 de febrero y el 20 del mismo, con cargo de la partida de Servicios Extraordinarios, en vista de que dos empleados se encuentran en vacaciones. Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTÍCULO 24. El Ing. Baudrit dice que se le había pedido al Departamento de Bienestar y Orientación ponerse de acuerdo con la Federación de Estudiantes para estudiar la solicitud del seguro estudiantil.

El Departamento de Bienestar y Orientación pidió al Consejo Universitario que se le relevara de ese estudio, por falta de colaboración de la FEUCR.

La Federación envía ahora la comunicación que dice así:

“Me es muy grato remitirles adjunta la documentación hasta la fecha recibida a gestión especial para documentar la iniciativa de estudiar la posibilidad de establecer cierto tipo de “seguro estudiantil”.

Será de mucho interés que ese Consejo, si lo tiene a bien, disponga lo conveniente para que una comisión especial, con participación de organismos como el Departamento de Bienestar y Orientación u otros, informe sobre el asunto, someta ante-proyecto de Seguro Estudiantil, etc.

Me es muy grato suscribirme atento servidor. F) Ricardo Esquivel B. Presidente de la FEUCR. Adjuntos: Respuestas de la Federación Universitaria de San Marcos, Perú, Unión Nacional de Estudiantes de Inglaterra; Instituto Nacional de Seguros, Costa Rica; Couda Insurance Co. de Holanda; ISIS (International Student Insurance Écheme); Unión Nacional de Estudiantes de Suecia, Oficina internacional de Trabajo, Suiza; Unión Internacional de Estudiantes de Francia; copia de la carta de la FEUCR.”

Se acuerda enviar los documentos al Departamento de Bienestar y Orientación y pedir a los miembros del Consejo Directivo de la FEUCR que colaboren en el estudio que se llevará a cabo, de tal manera que se pueda atender a su interés en este asunto.

Comunicar: DBO, FEUCR.

ARTÍCULO 25. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se nombra al señor Roberto Fernández Gutiérrez con cargo a la partida de Personal Extraordinario del Departamento de Administración Financiera, como Empleado Auxiliar y Encargado de la Confección de Planillas de los regímenes de Enfermedad y Maternidad, Inválidez, Vejez y Muerte.

Se acuerda que en esta clase de nombramientos se tome en cuenta a las personas que han formulado solicitud a la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Departamentos.

ARTÍCULO 26. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorga licencia sin goce de sueldo al ingeniero Eduardo Jenkins Dobles, durante el año académico de 1961, para que se separe de las cátedras de Matemáticas que han estado a su cargo en la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que aproveche una beca para realizar estudios avanzados de planificación en la Universidad de Harvard.

ARTÍCULO 27. Se da lectura a la acción de personal que envía la oficina correspondiente, con base en acuerdo de permiso que el Consejo Universitario otorgara al Prof. José Joaquín Trejos, para que asista a éste durante 8 tardes a las sesiones del Banco Central, Institución de la cual fue nombrado Director.

Se acuerda devolver la Acción de Personal a la Oficina de Personal, a fin de que complete los términos en que fue enviada, porque no está suficientemente clara.

ARTÍCULO 28. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se propone licencia sin goce de sueldo, del 1° de marzo al 30 de junio de este año, para la señorita Martha Umaña, Oficial Primera de la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 29. Se autoriza la acción de personal en virtud de la cual se nombra a la señorita Libia Kepfer Campos, Oficial Segunda de la Biblioteca, para ocupar el cargo de Oficial Primera de la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras, en sustitución de la señorita Martha Umaña, del 1° de marzo al 31 de junio de este año. Se indica que hay acuerdo previo de los Directores de ambas oficinas, para este movimiento de personal.

ARTÍCULO 30. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se hace el nombramiento interino, del 16 de febrero al 31 de marzo de este año, de la señorita Claudia Araya Rojas, como Mecnógrafa auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico. Se prorroga así su nombramiento interino por un mes y medio (acción de personal CE-192).

ARTÍCULO 31. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento de Carlos Ramírez Mata para realizar trabajo de Mecnografía de confección de tarjetas de inventarios de materiales de la Escuela de Medicina, del 10 de febrero al 9 de marzo del año en curso, con cargo a la partida de Servicios Extraordinarios.

ARTÍCULO 32. Se da lectura a la comunicación que el Oficial Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, dirigió al señor Rector y que dice así:

“De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N°1030, artículo 24, de fecha 19 de octubre de 1959, la liquidación de vacaciones en casos de cese de funciones de un servidor se hace ateniéndose a lo que dispone el artículo 153 del Código de Trabajo. Con base en lo anterior se otorgó al señor Carlos Eduardo Gallardo Torres, mediante Acción de Personal N° DP-77, tramitada en el transcurso del mes de octubre pasado, ocho días de vacaciones, que le correspondían por motivo de renuncia por ocho meses de servicio regular a partir de la fecha en que disfrutó de su último período de vacaciones.

Ahora bien, en vista de que, según se desprende de la disposición del Consejo Universitario, tomada en sesión 1116, artículo 16, los servidores que hayan ingresado al servicio de la Universidad antes del 1° de marzo de 1958 tendrán derecho a 2 días de vacaciones por cada mes de trabajo, y estando comprendido dentro de este caso el señor Gallardo Torres, le estoy incluyendo la Acción de Personal N° DP-101, mediante la que se solicita la cancelación de ocho días restantes de vacaciones que le corresponden de acuerdo con esta nueva disposición, así como también la atenta nota que envió al suscrito el señor Gallardo para formalizar dicha solicitud”.

Se da lectura a la nota que el señor Carlos Eduardo Gallardo envió a la Oficina de Personal.

Se acuerda manifestar al señor Castro que los efectos del acuerdo del Consejo Universitario no tienen carácter retroactivo y se señala como fecha en que se iniciará su vigencia, el primero de marzo de este año.

Comunicar: Personal.

ARTÍCULO 33. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro que dice así:

“Adjunto nos permitimos remitirle, con la recomendación de este Departamento el visto bueno de la Oficina de Personal, las Acciones de Personal que seguidamente se citarán:

RG-99 Carmen Rodríguez Matamoros: Ascenso de Oficial Tercera a Oficial Segunda, en sustitución del señor Abel Guevara M., por renuncia de éste.

Este Departamento siguiendo la práctica establecida en la Universidad de Costa Rica en los casos en que una oficina determinada considera de su interés el ascenso de un empleado, se permite respetuosamente recomendar el anterior.

RG-100 Inés Alvarado Hernández: Nombramiento interino como Oficial Tercera durante el mes de febrero mientras se realiza el concurso para seleccionar el empleado que ocupe esta plaza en forma permanente y sustituyendo a la señorita Carmen Rodríguez cuyo ascenso se menciona en la acción de personal citada.

Asimismo, y en vista de que estos nombramientos se solicitaron a la Oficina de Personal con anterioridad al primero de febrero de 1961, y por la urgencia que tenemos de contar con los servicios de esas personas en los puestos referidos, le rogamos en forma muy atenta se consideren los nombramientos a partir del primero de febrero de 1961.”

En relación con el ascenso propuesto, dice el Prof. Monge Alfaro que él considera necesario, que los ascensos se promuevan mediante concurso interno. Cree en la Carrera Administrativa, pero considera que es necesario para asegurarla, en primer término, establecer un Reglamento de Carrera Administrativa, que considere una serie de situaciones que se pueden producir en la Institución.

El Ing. Baudrit dice que está de acuerdo con las ideas expuestas por el Prof. Monge Alfaro, pero en cuanto al caso propuesto, tiene una duda que fundamenta en los antecedentes que hay.

El Prof. Monge Alfaro propone que el caso vaya a estudio y consideración de la Comisión de Personal.

Se acuerda previamente a resolver la solicitud de ascenso para la señorita Carmen Rodríguez Matamoros, que el asunto pase a consideración de la Comisión de Personal.

Se deja en suspenso la resolución para sustituirla con la señorita Alvarado Hernández, propuesta también por el Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Comisión.

ARTÍCULO 34. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Registro y que dice así:

“Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento que el señor Francisco Antonio Cebamanos Prímola ha presentado solicitud para el reconocimiento del Título de Profesor de Escultura que extendiera a su nombre la Escuela Superior de Bellas Artes “Ernesto de la Cárcava”. Como entre otros documentos que aporta encontramos un certificado expendido por el Director General del Departamento Nacional de Investigaciones de la República de Panamá en que dice:

“Copia de historial policivo y penal. Francisco Antonio Cebamanos Prímola. Según consta en los archivos Centralizados por arrestos individuales, ha sido penado por contravenciones de Policía (2) veces así: 1) Nov. 20-42 Colisión y daños...Jz. Tránsito, Pma. B-2.50 y p.ds... 2) Nov. 17-47 Por expresarse en términos groseros

del Comandante Primer Jefe de la Policía Nacional...Cdor. San Felipe, Pma... 8 días Incomut”.

En vista de lo anterior nos permitimos consultarle en forma muy atenta si podemos dar curso a la gestión del señor Cebamanos Prímola”.

Se acuerda autorizar el trámite de la solicitud del señor Cebamanos, evacuando de esta forma la consulta formulada por el Departamento de Registro.

ARTÍCULO 35. Se da lectura a comunicación que recibiera el señor Rector suscrita por el Director del Departamento de Registro y que dice así:

“Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento que este Departamento de conformidad con lo que el Consejo Universitario estableció en sesión N° 1092, artículo 43, que en lo conducente dice:

“...todos los estudiantes, sin excepción pagarán un impuesto de Bienestar Estudiantil de ₡ 22,00 al año, el cual se cancelará en su totalidad al mismo tiempo que el primer recibo de matrícula”.

Y considerando que este pago se creaba con aprobación de la FEUCR en beneficio de todos los estudiantes universitarios de Costa Rica, ha cobrado a los alumnos que en el curso académico de 1960 obtuvieron matrícula de honor, la suma antes mencionada. Sin embargo, como algunas personas no están de acuerdo con esta medida, por su digno medio consultamos al Consejo Universitario, en forma muy atenta, si los alumnos con matrícula de honor se consideran una excepción a lo establecido en el citado artículo, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto Orgánico., artículo 90, en el que dice:

“La matrícula y graduación de honor, implican la exención de todo derecho o suma que deba pagarse a la Universidad”.

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio del Departamento Legal, con el ruego de que se sirva dictaminar sobre el mismo.

Comunicar: Departamento Legal y Registro.

ARTÍCULO 36. El Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 170 del señor Maximiliano Gurdían Morales, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Doctor of Philosophy” extendido a su nombre por “Cornell University” de Ithaca, New York, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

El señor Gurdían había solicitado el reconocimiento del título como equivalente al de Licenciado en Ciencias y Letras (Ciencias Biológicas), pero el Departamento de Biología luego de observar que “ El título de Doctor en Philosophy es de más

categoría que los que se dan en nuestra Universidad tanto en lo que se refiere a los estudios requeridos (créditos) como a extensión y calidad de la tesis o a otros requisitos” recomendó la inscripción del título y reconocerle la equivalencia de los dos inferiores “ Bachelor of Science” y “Master of Science” al de Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Costa Rica. La Facultad de Agronomía recomendó concederle el libre ejercicio de su profesión de Zootecnista, pero no la equiparación de los títulos del señor Gurdián con el de Ingeniero Agrónomo.

En vista de lo anterior y de común acuerdo con el interesado, el Departamento de Registro se permite recomendar la inscripción del título de “Doctor of Philosophy”.

Es necesario observar que el interesado pagó solamente la suma de ₡100,00 recibo número 19827 del 26 de marzo de 1960, pero creemos que se debe aceptar dicho pago y no exigirle el de ₡250,00 ya que el trámite de este expediente se inició en fecha anterior a la elevación de la tarifa por inscripción de título. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda autorizar la inscripción del título de “Doctor of Philosophy” y acoger el criterio del Departamento en cuanto a la suma que el interesado debe pagar.

Comunicar: Registro, DAF.

ARTÍCULO 37. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Otto Fallas Monge, Secretario de la Facultad de Derecho, la cual dice así:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle los siguientes acuerdos de la Facultad tomados en sesión de 18 de los corrientes y que dicen:

Artículo Séptimo: Informa el Decano que en el presente año existirá una situación similar al anterior con relación a diversas cátedras, por lo que es necesario ratificar las encargadurías de cátedra, acordadas el año anterior, así: Derecho Administrativo, Primer Curso, Licenciado Gonzalo Facio; Historia del Derecho Romano, Lic. Fernando Fournier. Se dispone a la vez sacar a concurso la titularidad y suplencia de la Cátedra de Derecho Romano y titularidad de la Cátedra de Procedimiento Penales”.

Artículo Catorce: El licenciado don Daniel Quirós manifiesta que la señorita Licenciada Irene Pacheco, desde hace algún tiempo ha mostrado especial interés en el estudio e investigación del curso de Obligaciones; que él considera que podría ser una excelente colaboradora de la cátedra por lo que, de conformidad con las disposiciones del artículo 26 del Reglamento vigente, pide a la Facultad designarla como Profesora adjunta de dicha Cátedra. Puesta en votación dicha moción es aprobada por unanimidad y se dispone comunicarlo al Consejo Universitario.

Se acuerda ratificar las Encargadurías de Cátedra que se indican y sacar a concurso los cargos de profesor titular y suplente de Derecho Romano y de Profesor Titular de Procedimientos Penales.

Además, se designa como Profesora Adjunta de la Cátedra de Derecho Civil (Obligaciones), a la Lic. Irene Pacheco Villalobos.

Comunicar: Derecho, Personal, Secretaría General.

ARTÍCULO 38. Se autoriza e trámite de la acción de personal en virtud de la cual se hace el nombramiento del señor José Manuel Salazar Navarrete como Investigador del Proyecto de Tenencia de la Tierra (consultor) con carácter interino, del primero de febrero al 28 del mismo mes.

ARTÍCULO 39. Se acuerda enviar a la Secretaría General del C.S.U.C.A. los “Datos para la Evaluación solicitada por la Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Educación Superior Centroamericana” preparados por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, de conformidad con lo dispuesto en la sesión N° 1110, artículo 45.

Comunicar: Dr. Tunnerman, Facultad.

ARTÍCULO 40. Se da lectura a la comunicación recibida por el señor Rector y suscrita por la Dra. Emma Gamboa, la cual dice así:

“La Facultad de Educación, en sesión de fecha 27 de enero del año en curso considerando que el profesor don Gonzalo Soto manifiesta que no podrá hacerse cargo en 1961 de más de seis lecciones de las ocho sobre Fundamentos de Administración Escolar (Curso de Especialidades) acordó solicitar del Consejo Universitario el nombramiento del profesor don Rafael Cortés Chacón como profesor Adjunto, quien colaborará con el profesor Soto con dos horas semanales de dicha cátedra si este nombramiento es aprobado”.

Se acompaña la acción de personal correspondiente, para el trámite del caso.

El Prof. Monge Alfaro objeta la forma de la proposición. Considera que debe ponerse el nombramiento de un Encargado, dejando a cargo del otro profesor dos horas.

Sugiere que se solicite que la acción de personal sea modificada así, para su trámite.

Se acoge la idea del Prof. Monge Alfaro y se dirigirá la correspondiente comunicación a la Facultad de Educación.

Comunicar: Educación.

ARTÍCULO 41. Se da lectura a comunicación que la señorita Decana de la Facultad de Educación dirigió al Rector, la cual dice así:

“Para el trámite que corresponde y por su digno medio presento al Consejo Universitario los siguientes acuerdos de la Facultad de Educación tomados en sesión del último 27 de enero.

1) En vista de que la profesora señora Vivienne Rivera Allen de Solís solicita licencia de su cátedra de Práctica Escolar por el año académico de 1951, por recomendación

médica acompañada del certificado correspondiente, se acuerda recomendar la concesión de dicha licencia al Consejo Universitario.

2) Solicitar al Consejo Universitario llamar para el ejercicio de la cátedra que dejará la señora de Solís durante el año de 1961 a la Suplente señora doña Marta Ramírez de Chaves”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal que se acompañan, concediendo licencia en la Cátedra de Práctica Escolar a la señora Rivera Allen de Solís y llamando al ejercicio de la misma, por el año 1961, a la Prof. Marta Ramírez de Chaves.

ARTÍCULO 42. Se ratifica el nombramiento hecho por la Facultad de Educación de la señorita Lic. María Eugenia Polanco, para el cargo de Coordinadora de la Sección de Segunda Enseñanza. Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTÍCULO 43. Dice la Dra. Gamboa que durante el año 1960 el curso Ayudas Audiovisuales fue impartido por el Lic. Oscar Castro Vega en carácter de Encargado de Cátedra.

La Facultad –agrega– en sesión de 27 de enero, acordó solicitar al Consejo Universitario abrir concurso para dicha cátedra.

Se acuerda que la Secretaría General publique las bases del concurso solicitado.

Comunicar: Educación, Secretaría General.

ARTÍCULO 44. Se da lectura a comunicación de la Dra. Emma Gamboa que dice así: “La distinguida profesora señorita Lilia González se retirará de la Universidad al término del año académico 1960-1961. Por esta razón que lamento profundamente por la excelencia de los servicios de la señorita González, me veo en el caso de proponer al Consejo Universitario por el digno medio suyo, abra concurso para cuatro horas semanales de Matemáticas en la Educación Primaria”.

Se acuerda abrir el concurso para el nombramiento del Profesor que tendrá a su cargo el curso de Matemáticas en la Educación Primaria.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTÍCULO 45. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría que dice así:

“La Facultad de Medicina, en sesión N°34, artículo V acordó transcribir a usted, para los trámites correspondientes, nota de fecha 7 del presente mes suscrita por el Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, y que en lo conducente dice:

“Muy estimado señor Decano: De acuerdo con la solicitud hecha por la Cátedra de Anatomía Patológica para cargos que deben llenarse en el presupuesto de 1961, me permito solicitar que se llame a concurso para proveer los siguientes puestos a partir

del 1° de marzo de 1961: 1.- Un fotógrafo clínico de medio tiempo con salario de ₡ 900,00. Requisitos: tener amplia experiencia en fotografía clínica y Anatómico-Patológica, así como en el manejo de archivos fotográficos clasificados Anatómicamente y por lesiones. 2.- Un director de Morgue; medio tiempo ₡ 600,00 . Requisitos: Tener experiencia en disección Anatómico-Patológicas. 3.- Asistente de Laboratorios. Tiempo Completo. Sueldo ₡ 900,00. Requisitos: Amplia experiencia en técnicas histo-patológicas. 4.- Auxiliar de laboratorio. Tiempo completo. Sueldo ₡ 720,00 Requisitos: Bachillerato. Tener experiencia en manejo de documentos médicos. Trabajar en Sala de Autopsias. Presentación de documentos hasta el 20 de febrero de 1961. Atentamente Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca. Profesor Anatomía Patológica...”

Se acuerda abrir concurso para el nombramiento de un fotógrafo clínico, de un desector de Morgue y de un Asistente de Laboratorio. No se autoriza el concurso para el nombramiento del Auxiliar de Laboratorio y Oficial Segundo (Secretario Archivera) por haber solicitudes de personas que han concursado anteriormente para cargos de esa naturaleza, entre las cuales pueden buscarse candidatos para hacer esos nombramientos.

Comunicar: Medicina.

ARTÍCULO 46. El señor Decano de la Facultad de Medicina se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“La Facultad de Medicina en sesión N°34 artículo XVII conoció del Plan Piloto que han adoptado algunas de las Escuelas de Medicina de México, que exige a los estudiantes un año de internado antes de la respectiva graduación, permitiéndoles hacer dicho internado aun fuera de México.

Acuerda la Facultad de Medicina, que ese Honorable Consejo Universitario se dirija a la Universidad Autónoma de México con el objeto de que si es posible, de tal facilidad a los estudiantes costarricenses que se encuentran estudiando Medicina en esa Universidad”.

Se acuerda que el señor Rector realice la gestión correspondiente ante la Universidad Autónoma de México.

Comunicar: Universidad de México, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 47. Se da lectura a comunicación recibida por el señor Rector, suscrita por el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía que dice así:

“Cúmplame comunicar a usted, y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, que el Ing. José Francisco Carvajal, del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, me ha expresado alguna duda sobre su situación actual como funcionario de ese Laboratorio. Cree que el Ing. Carvajal que se ha mantenido su posición como Jefe a.i. de ese laboratorio, por no haber él recibido ninguna

comunicación del Consejo en relación con la separación del anterior titular en ese cargo.

Con el debido respeto para usted y los distinguidos miembros del Consejo, me permito señalar la conveniencia de que sea ratificado el nombramiento del Ing. Carvajal como titular en el cargo de Jefe de ese Laboratorio”.

Se acuerda ratificar el nombramiento del Ing. José Francisco Carvajal Castro, como Jefe del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

Comunicar: Personal, Decano Salas.

ARTÍCULO 48. Se da lectura comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis Angel Salas, que dice así:

“En vista de haberseme distinguido con el nombramiento como Decano de la Facultad de Agronomía, en sesión de Facultad del 6 de los corrientes, cúmpleme elevar a su consideración, y por su digno medio al del Honorable Consejo Universitario, mi solicitud de permiso para separarme del cargo de Profesor de Tiempo Completo en la misma Facultad por un período de tres años a partir del 16 del presente mes”.

Se acuerda conceder al Ing. Salas el premo por él solicitado.

Comunicar: Personal, DAF, Facultad.

ARTÍCULO 49. Se da lectura a comunicación dirigida por el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, al señor Rector, que dice así:

“Para que usted se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N.º 111 del 20 de enero de 1961, acordó proponer el nombramiento del Lic. Jaime Cerdas Cruz como “encargado de cátedra”, durante el primer semestre del próximo curso lectivo, las siguientes asignaturas “Toxicología”, “Análisis Toxicológicos” y “Análisis Orgánico Aplicado”. En el caso de la primera de estas cátedras, el Lic. Cerdas tendrá a su cargo las 6 horas teóricas que figuran en el plan de estudios, cesando por lo tanto el Lic. Rubén Miranda en sus funciones de Profesor Adjunto, con 3 horas lectivas, todo esto para una mejor coordinación de la cátedra. En cuanto a la asignatura de Análisis Orgánico Aplicado el Número de horas teóricas es de 4”.

Se ratifica el nombramiento del Lic. Cerdas como Encargado de Cátedra.

Comunicar: Personal, Farmacia, DAF.

ARTÍCULO 50. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, don Luis G. Fuentes, que dice así:

“El Consejo Directivo en sesión N°61- artículo 7, conoció el resultado del concurso de antecedentes para nombrar profesores titulares en las cátedras de Anatomía Descriptiva y Hepatología, que estuvo a cargo del Departamento recomienda al Dr. Eduardo Grillo Bustamante, por cuanto ha realizado un curso intensivo de post-

graduación en Anatomía General y Quirúrgica y cuenta además, con experiencia docente por haber servido a dicha cátedra como suplente. En segundo término coloca al otro concursante, Dr. Carlos Manuel Rodó R. Para Hepatología recomienda el nombre del único concursante, Señor Licenciado German F. Sáenz R., tomando en consideración su experiencia en la docencia así como el hecho de ser el suplente de la misma.

El Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la recomendación del Departamento de Parasitología y hacerla del conocimiento del Consejo Universitario”.

Las ternas correspondientes se votarán en la próxima sesión.

ARTÍCULO 51. Se da el trámite correspondiente a la acción de personal en virtud de la cual se hace efectiva la renuncia del Prof. Adjunto de Bioquímica y Fisiología Humana, Lic. Carlos Alberto Echandi Rodríguez. Se le dan las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 52. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo conoció, en sesión de 3 de febrero, el resultado del concurso de antecedentes abierto en el Departamento de Filosofía, para servir las Cátedras de Lógica Simbólica y de Filosofía del Lenguaje. Para la Cátedra de Lógica Simbólica hubo un concursante: el Lic. Claudio Gutiérrez C. Para la de Filosofía del Lenguaje también hubo un solo concursante el Lic. Teodoro Olarte. Ausente el interesado, el Departamento lo eligió por unanimidad. En ambos casos, el Departamento no juzgó necesario formar ternas.

Envío adjuntos los proyectos de programas presentados por los concursantes”.

La resolución correspondiente se tomará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 53. Se da lectura a dictamen suscrito por la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre solicitud para que se autorice un curso de una hora semanal de Seminario para investigar algunos aspectos centrales de las Ciencias Política y Económica, bajo el ángulo de la Filosofía.

Se acogen las recomendaciones que al respecto da la Comisión y que dicen así:

“1. Recomienda sustituir “Doctrinas Económicas” por un Seminario sobre Tenencias sobresalientes de la Filosofía Actual”.

2. Recomienda, también, que por este año únicamente los trabajos de cada uno de los estudiantes, realice, si el Tribunal los juzga buenos, equivalga a cuatro créditos.

3. Una vez terminado el curso y hecha la evaluación del mismo, se decidirá en definitiva el asunto de créditos”.

El Informe de la Comisión, que fundamenta esas recomendaciones, se hace figurar en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Comunicar: Facultad.

ARTÍCULO 54. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Inspector de Trabajo señor Alejandro Abellán C., que dice así:

“Al saludarlo muy atentamente, me permito hacer de su conocimiento que en visita realizada a la Universidad de Costa Rica, de la cual usted es Rector, el día 26 de enero de 1960, pude apreciar la existencia de algunos aspectos que no se ajustan a nuestra legislación laboral y que, por su propia conveniencia, así como para lograr una mayor armonía en las relaciones de trabajo, es aconsejable enmendar.

Me refiero a los siguientes aspectos:

a. Pago de Salario Mínimo: Artículo 163. Código de Trabajo, Decreto 13 del 29 de setiembre de 1960. Expone el citado Artículo del Código de Trabajo la obligación de pagar a los trabajadores, cuando menos el salario mínimo legal.

De acuerdo con el Capítulo V del Decreto de Salarios Mínimos, concernientes a las actividades en “Construcción, Urbanización, Vialidad y Similares”, los trabajadores: Guillermo Cordero Ramírez, Alberto Esquivel Esquivel, Salvador Ulate Ramírez, Salomón Segura Ramírez, Reinaldo Guerrero Ballesteros, Aniceto Agüero Calderón, Rosel Rojas León, Manuel Brenes Arce y Manuel Nieto Sotomayor deberán ganar la suma de ₡18,00 por jornada ordinaria de trabajo; sea la suma de ₡2,25 por hora, todo por cuanto ellos desempeñan funciones de “Obreros Especializados” en su trabajo.

El Ministerio de Trabajo espera su valiosa colaboración para el arreglo de los aspectos indicados, y estamos seguros de que usted mismo podrá apreciar las ventajas que obtendrá al ajustar esa Institución a derecho, lo que al traer mayor satisfacción para el personal, levantará su rendimiento, con positivo beneficio para sus intereses, todo lo cual, contribuirá al engrandecimiento de nuestro país.”

Estoy seguro de que, para mi próxima visita mensual, los puntos señalados estarán debidamente atendidos, sin necesidad de recurrir a las prevenciones, que, en caso contrario, me vería en el penoso caso de formular.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o consulta sobre los puntos que se detallan o cualesquiera otros de la Legislación Laboral, siendo de sumo interés su visita a esta Oficina o el envío de sus observaciones por escrito”.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera a fin de que se prepare un Presupuesto Extraordinario par atender a las indicaciones que, sobre salarios, hace el Ministerio de Trabajo.

Comunicar: DAF, Inspector de Trabajo, Oficina de Personal.

ARTÍCULO 55. Se toma nota de comunicación suscrita por el Dr. Mariano Fiallos Gil, Decano de la Universidad Nacional de Nicaragua, que dice así:

“En primer término, quiero manifestar a usted el agradecimiento de la Universidad Nacional de Nicaragua a la Universidad de Costa Rica, y en especial al señor Rector, por la generosa ayuda que nos ha prometido para la preparación de nuestro Plan de Reforma Universitaria al facilitarnos profesores de esa Institución, con larga trayectoria en el desarrollo de los Estudios Generales.

El Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano nos ha informado que del acuerdo Consejo Universitario de esa Universidad que autoriza al Lic. don Claudio Gutiérrez para realizar una visita a nuestra Universidad, a fin de reunirse con los miembros de la Comisión del Planeamiento de los Estudios Generales, de esta Institución.

Deseo expresarle nuestra complacencia por la visita del Lic. Gutiérrez, para lo cual hemos ordenado que se pongan a su orden los boletos aéreos correspondientes, siendo sus gastos de permanencia por cuenta también, de esta Universidad.

Según nos anuncia el Dr. Tunnermann, el Lic. Gutiérrez, llegará a Nicaragua probablemente el día lunes 20 de febrero, en el aeropuerto estarán esperándoles funcionarios de la Universidad a fin de disponer lo pertinente para que su visita sea lo más provechoso posible.

Al agradecer nuevamente al señor Rector su valiosa colaboración en las gestiones apuntadas, me es grato testimoniarle las seguridades de mi distinguida consideración y alta estima”.

A las 11:30 horas se levanta la sesión.

ANEXO N°1
SESION N°1120

9 de febrero de 1961
DI-18-61

Señor Ing.
Don Fabio Baudrit Moreno
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:

Conforme tuve la oportunidad de expresarle verbalmente ayer, deseo dejar constancia de mi preocupación por la forma como se está cumpliendo o incumpliendo, por parte de los Organismos Internacionales y las Universidades Centroamericanas, los compromisos adquiridos para montar un Proyecto de carácter Cooperativo, con sede en la Universidad de Costa Rica, capaz de realizar una investigación sobre los problemas de Tenencia y Condiciones del Trabajo Agrícola en la América Central.

1.- Compromisos adquiridos:

Resumiendo lo acordado en distintas reuniones efectuadas para hacer un inventario de los recursos disponibles para el proyecto, podemos sumarizar así:

- 1) El Centro Latinoamericano ofreció la aportación de un experto por 12 meses y el equivalente en dólares de un millón de cruzeiros. (Unos \$5.000.00).
- 2) La Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la contribución de un experto por 9 meses, durante 1960, previéndose que dicho experto continuaría trabajando en 1961 por lo menos hasta completar un año de servicios.
- 3) La Organización para la Agricultura y la Alimentación, FAO, contribuiría en 1960 con un experto por 9 meses, previéndose que continuaría trabajando en 1961 hasta completar por lo menos un año de servicios.
- 4) La Oficina Internacional del trabajo, (OIT) un experto por 6 meses, y probabilidades de contar con sus servicios durante 1961.
- 5) La Universidad de Costa Rica, oficinas para los expertos, un aporte de ₡20.000.00 para 1961 y el nombramiento de un Coordinador.
- 6) Las Universidades de Honduras y Guatemala, la suma de \$12.000.00 cada una, para ser gastados en sus respectivos países. (\$6.000.00 en 1961 y \$6.000.00 en 1962).
- 7) Las Universidades de El Salvador y Nicaragua, manifestaron que estaría dispuestas a suscribir un compromiso de un préstamo con el BIF a largo plazo, para cubrir su cuota de \$12.000.00, de lo contrario no podrían aportar fondos.

8) El Gobierno de Costa Rica, aporte de ₡75.000.00, por disposición del Congreso.

9) La Secretaría Permanente del CSUCA, la suma de \$2.000.00, en un período de dos años.

Recursos disponibles a la fecha.

De los ofrecimientos anteriores, sólo se han cumplido los correspondientes a la FAO, que envió al Ing. Sergio Maturana, cuyo contrato le vence el próximo mes de abril. La OIT que envió al Dr. Ochoa, cuyo contrato le vence el próximo mes de junio. La Universidad de Costa Rica que puso las oficinas y nombró al Coordinador. La Secretaría del CSUCA aportó los \$2.000.00 y el CENTRO aportó los \$5.000.00. Las universidades de Guatemala y Honduras que aprobaron los presupuestos antes indicados.

En consecuencia, faltan los siguientes recursos humanos y materiales:

EL CENTRO que ofreció un técnico por 12 meses, el cual debería haber estado aquí desde hace varios meses.

Naciones Unidas, que ofreció un técnico por 9 meses en 1960 y que continuaría en 1961 hasta completar un año. Sólo envió al Dr. Cryst que estuvo unos 15 o 22 días en el mes de diciembre pasado y ha ofrecido incorporarse a la Misión de Expertos a mediados del mes de marzo.

El Coordinador, Sr. Fonseca, renunció a partir del primero de marzo de 1961, para trasladarse a la Facultad de Ciencias y Letras.

Los recursos económicos estarían incompletos puesto que las Universidades de El Salvador y Nicaragua no pueden comprometerse a aportar la suma fijada.

LO REALIZADO HASTA LA FECHA.

De conformidad con los informes presentados en cada oportunidad, hasta el momento se ha trabajado bastante con los expertos Maturana, Ochoa y Fonseca en la preparación de los planes de trabajo, en las "Monografías"; y la encuesta de opinión calificada y estos trabajos se han realizado con un gasto mínimo, en espera, precisamente, de la seguridad de contar con todos los elementos de trabajo antes de ponerse a hacer gastos de mayor magnitud.

ANTES DE SEGUIR ADELANTE.

Como decía anteriormente, hasta la fecha prácticamente el Proyecto ha estado en espera de reunir recursos suficientes para empezar a trabajar en forma intensiva. Pero antes de embarcarse en tal empresa, es necesario hacer un alto en el camino y realizar un inventario de recursos humanos y materiales para determinar si contamos con todos los elementos necesarios para garantizar el éxito del plan.

Mi opinión personal es que a la fecha no contamos con esos elementos y que se ha agotado ya el plazo para esperar que los Organismos interesados se decidan a cooperar. En consecuencia, me permito sugerir que por la propia responsabilidad que a la Universidad de Costa Rica le corresponde en este estudio, se fije una fecha máxima, que bien podría ser el último día del mes de marzo, para que EL CENTRO

Y NACIONES UNIDAS integren a la Misión de Expertos los dos técnicos ofrecidos. Para que la FAO y la OIT, manifiesten si estarían dispuestas a prorrogar el contrato de sus expertos por un año más, para contar así con la Misión Completa de 4 expertos.

A la misma fecha indicada, 31 de marzo, deberá decidirse si las Universidades de Nicaragua y El Salvador aportarán los \$24.000.00 ofrecidos (\$6.000.00 por año cada Universidad, durante dos años) o si el Banco Interamericano está en disposición de hacer el préstamo.

COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

Si a la fecha indicada, la Universidad de Costa Rica tiene reunidos todos estos recursos humanos y materiales ofrecidos, indispensables para hacer el estudio sobre una base cooperativa seria y responsable, estimo que entonces sí podemos adquirir el compromiso de servir como sede del estudio y dar nuestro apoyo definitivo para iniciar el trabajo en forma intensiva.

Pero si a la fecha indicada no se cuenta con la totalidad de dichos recursos, no sería conveniente, en mi opinión, continuar adelante, a sabiendas de que luego harían falta medios económicos y personal para terminar el trabajo.

En consecuencia, al primero de abril de 1961 habría que decidir entonces entre las dos siguientes alternativas:

1) O se suspenden todas las actividades relacionadas con este Proyecto por falta de cooperación y de recursos ofrecidos.

2) O se hace un nuevo plan, y se fijan nuevas metas, para realizar únicamente la "encuesta de opinión calificada" y "las monografías", en vista de que estos trabajos son útiles, aun independientemente del plan inicial y de que su costo sería muy bajo y se ha adelantado mucho en este período inicial. Pero en todo caso, habría que específicamente declarar si las metas serían éstas y no ya las del estudio de Tenencia de la Tierra en la forma inicialmente proyectada.

Me ha parecido necesario hacer la carta anterior por la misma responsabilidad del Departamento de Investigaciones y porque, como le expliqué personalmente, hasta el momento es muy poco lo gastado y está perfectamente justificado en la labor realizada; pero de ahora en adelante ya existe un fondo de ₡175.000.00 y antes de usarlo debemos estar seguros de contar con todos los elementos de trabajo para garantizar el buen éxito del mismo.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector muy atento y seguro servidor.

Oscar Chaves Esquivel
Director

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 404, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.